**VISITA OBLIGATORIA AL EDIFICIO:**

Los licitadores deberán efectuar una visita al inmueble de cada lote objeto del contrato, con el fin de conocer las características de los mismos antes de presentar su oferta. La realización de dicha visita supondrá la aceptación por parte de las empresas licitadoras de las condiciones de ejecución de la obra en caso de resultar adjudicatario.

Dicha visita deberá realizarse por un representante o apoderado del licitador, o un trabajador cualificado incluido en el personal del licitador y previamente autorizado por este, en presencia de un responsable de PLANIFICA MADRID.

Se fijará un día para visitar cada uno de los inmuebles.

Con una antelación de 72 horas a la fecha fijada para la visita, el licitador deberá enviar a la dirección de correo estefania.garcia@madrid.org los datos del representante o apoderamiento y, en su caso, de realizarse por un trabador, la autorización al mismo por parte del licitador.

Se entregará un certificado por cada lote, tras la visita. Deberá aportarse junto al resto de documentación a presentar.

Esta visita técnica al inmueble del contrato para cuya licitación se presente, será causa específica de exclusión: considerando un requisito imprescindible y obligatorio el visitar previamente las instalaciones para poder presentar oferta.